



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA  
CONTABILIDAD GENERAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD  
PRESTADORES DE SERVICIO (PS)

MAHP03.03.01.P020.F001

VERSIÓN

014

**A. DATOS GENERALES**

1. Contratista	HENA0 GARCIA JULIAN ANDRES		2. Ficha No	561	PS
3. Contrato No.	100.8.4.561.2025		4. RUT/NIT	16932214	7
5. Regimen Tributario Renta	R5	6. Actividad Economica	Principal	9 6 0 9	
7. Regimen Tributario Ventas	49		Contractual	8 2 1 1	
8. Facturador Electrónico			SI ( )	NO ( X )	
9. Régimen Simple de Tributación			SI ( )	NO ( X )	
10. Dependencia – Centro Gestor	4001		11. CDP No.	3700025983	
12. Valor Total del Contrato	\$3.000.000		13. Valor IVA	\$	-

**B.DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP**

14. DEDUCCIONES	CONCEPTO	16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%	
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$109.358.604)		\$3.000.000			X
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$109.358.604)	X				3,50	
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	X				2,00	
Pro-Deporte y Recreacion-ED	X				2,00	
Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$14.235.000)				X	2,00	
Pro-Univalle – EV				X	2,00	
Pro-Hospital – EH				X	1,00	
Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$8.541.000)	X				0,50	
Prestación de Servicios Persona Natural					X	1*1000
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS	IS				
	Adjuntó certificación de <b>NO</b> Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO	SI				
	Retefuente – RS – RH	RS	X			
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	5		X	0	
	RETE IVA – RI		X		15,00	

17. VALOR UVT AÑO 2025 \$49.799

**C. CONTABILIZACIÓN**

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5111800175	\$3.000.000,00	
2490550000		\$3.000.000
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR
1		\$3.000.000
		22. PORCENTAJE
		0,00%

**23. OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar apoyo técnico en la Oficina Jurídica del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

**24.OBSERVACIONES**

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISION CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: Jesús Antonio Galeano M.		Nombre:
	Fecha : 8/05/2025		Fecha